



CITACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta Uno

CITA

Los señores JHON JAIRO ACOSTA RUIZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.327.803 y NATALY CONCEPCION GRAU GASTELBONDO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.463.114 en calidad de progenitores y demás familiares interesados, para que en el término de cinco (5) días hábiles se hagan presentes en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 1 - CAIVAS ubicada en la Avenida del Ferrocarril, Carrera 12 No. 25-55, Distrito de Santa Marta, con el fin Notificarle auto de apertura y hagan valer sus derechos dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 29 de abril de 2021 adelantado a favor de la niña DANIELA CAROLINA ACOSTA GRAU, con radicado SIM No. 24426778.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 30 de julio de 2021

Desfijar el: 6 de agosto de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fecha de elaboración: de de 2021

Fijado el: de de 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia



Desfijar el: de de 2021 Art. 291 Código General del Proceso

LEDYS BARRETO GUTIERREZ
Defensor de Familia
Centro Zonal Santa Marta 1
ICBF Regional Magdalena

PÚBLICA